



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Toda la normativa aplicable a los concursos del Ministerio Público Fiscal se encuentran disponibles en la página web: www.mpf.gov.ar

CONCURSO N°: 112 (Resolución PGN N° 2026/17)

Apellido/s y Nombre/s: Nazer, Andres.

DNI: 28.996.948

CARGOS A CONCURSAR¹: Una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, provincia homónima y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, provincia homónima.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 3 de octubre de 2017.-

PRESENTACIÓN: personalmente (o 3ra/o autorizada/o), en la Secretaría de Concursos -Libertad 753 CABA, CP 1012, días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.- o remitido por correo postal a esa dirección o por correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gov.ar, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día.

**VER MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN AL FINAL
DEL DOCUMENTO**

Solo será posible remitir a documentación presentada en concursos anteriores sustanciados bajo la vigencia del Reglamento Resolución PGN N° 1457/17 parcialmente rectificada por Resolución PGN N° 1962/17 (concurso n° 111 en adelante). En el supuesto de hacerlo, la mención debe ser expresa y precisa respecto tanto del número del proceso de selección al que se refiere como de la/s foja/s correspondientes de su legajo. Tener presente, en su caso, la actualización de las certificaciones que correspondan.

REMITO A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN CONCURSO/S: 111



I.- DATOS PERSONALES:

1. **Apellido/s:** Nazer
2. **Nombre/s:** Andres
3. **Sexo:** Masculino
4. **Fecha de nacimiento:** 15/08/1981. - **Edad:** 36
5. **Lugar de nacimiento:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. **Nacionalidad:** Argentina.
7. **Documento de Identidad:**

Tipo (marcar con una cruz): DNI L.E. L.C.

Número: 28.996.948

Copia certificada agregada a **archivo 1 de anexo documental digital**

8. **Certificado de Antecedentes Penales (Reincidencia):**

Fecha de emisión: __/__/__. *(conforme reglamento, el certificado no podrá tener una antelación mayor de seis (6) meses a la fecha de inscripción)²*

Número:

Fecha de inicio de trámite: 20/09/2017.

Número: 01106252644

Copia agregada a **archivo 2 de anexo documental digital** (Concurso: 111).

Recuerde mantener en condiciones esta dirección e informar cualquier cambio de dirección de correo electrónico, ya que se trata de la vía para las comunicaciones relacionadas con el trámite del concurso.



II.- TÍTULO DE ABOGADA/O:

Universidad: “Universidad Nacional de Buenos Aires” (Obtuve el título de abogado con orientación en Derecho Penal).

Fecha de culminación de estudios: 28/12/2005.

Fecha de expedición: 12/07/2006.

Legalización de Universidad. Fecha: __/__/__.

Legalización de Ministerio de Educación de la Nación. Fecha: 30/08/2006.
(conforme reglamento, el título debe encontrarse legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de educación de la Nación)³

Copia certificada agregada a archivo 3 y 4 de anexo documental digital.
(Concurso: 111).

III.- ANTECEDENTES:

Los antecedentes serán evaluados de acuerdo con las pautas y puntajes máximos establecidos en los incisos del art. 42 del Reglamento de Concursos, conforme se indica en cada caso. El puntaje máximo que se podrá obtener por los antecedentes laborales es de treinta (30) puntos más quince (15) puntos adicionales por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.⁴

Los antecedentes no declarados no serán evaluados aún cuando se haya presentado documentación que se refiera a ellos. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados pero carentes de la documentación respaldatoria.

Conforme lo establecido en el art. 41 del Reglamento de Concursos, la evaluación de los antecedentes se efectuará una vez concluidas las pruebas de oposición escrita y oral.⁵

III.1. ANTECEDENTES LABORALES Y/O PROFESIONALES (art. 42, incs. a) y b) del Reglamento de Concursos):

Los antecedentes laborales previstos en los incs. a) y b) del art. 42 del Reglamento de Concursos, podrán ser evaluados hasta con un máximo de treinta (30) puntos. Asimismo podrán asignarse hasta quince (15) puntos adicionales por “especialización funcional o profesional con relación a la vacante”⁶.

Al completar el formulario, indicar los cargos desempeñados desde la obtención del título de abogada/o y/o matriculación, ordenados cronológicamente a partir del actual o más reciente.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario.

En el supuesto de tratarse de “cargos de empleados” inherentes a la “carrera judicial”, desempeñados en la misma dependencia, consignarlos en el mismo ítem, en “cargo desempeñado”, uno a continuación del otro, desde el actual o más reciente (por ej. oficial mayor, oficial, escribiente).

En igual sentido, completar el ítem “período de actuación”, consignando los mismos uno a continuación del otro, unificando en el ítem “total” el tiempo de desempeño resultante de la suma de todos.

Al completar los campos correspondientes a “Experiencia en la gestión” y “Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo” acordes con la responsabilidad del cargo concursado, como así también el correspondiente a “Especialización funcional o profesional con relación a la vacante”, consigne —en un máximo de treinta (30) renglones por ítem, interlineado sencillo, con letra garamond 13— las actividades que considere más relevantes y/o ilustrativas en relación con las materias y funciones inherentes al cargo concursado.

Marque con “X”, la opción que corresponda.



III.1.A. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL:

Cargo desempeñado: Secretario de Fiscalía General.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10.

Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: 23/09/2016. **Hasta:** Actualidad.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. *(No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente), agregado a archivo 5 de anexo documental digital.* (Concurso: 111).

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: Formulación de: Requerimientos de elevación a juicio, Requerimientos de Instrucción, Desestimaciones. Contestación de vistas en general (nulidades, planteos de inconstitucionalidad, cuestiones de libertad –excargaciones,



exenciones de prisión, arresto domiciliario -, vigencia de la acción penal, cuestiones de competencia en sentido amplio -materia, territorio, conexidad-; suspensión del juicio a prueba, suspensión del sumario por tratamiento curativo, disposición de efectos). Control de las notificaciones de la Fiscalía. Articulación de recursos de apelación y reposición. Sumariante responsable de la instrucción de sumarios en los términos del art. 196 y 353bis del CPPN, planificación de la labor probatoria, receptación de declaraciones testimoniales. Formulación de pedidos de: recepción de declaración indagatoria, de dictado de autos de procesamiento, de dictado de autos de archivo del sumario, de dictado sobreseimientos de personas imputadas. Planteos de competencia y de nulidades. Participación en representación del Ministerio Público Fiscal en audiencias de: Suspensión del Juicio a Prueba, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias, Cámara Gesell. Formulación de ofrecimiento de prueba en juicios correccionales.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: Enseñanza, supervisión, y control de los empleados e ingresantes a la Fiscalía en relación al manejo administrativo de la misma, como por ejemplo la mesa de entradas, el uso de los libros y del sistema FISCALNET, la relación con las otras dependencias y el público en general. En igual sentido, colaboración con los demás empleados y funcionarios de la Fiscalía en el análisis jurídico de las causas en trámite ante la dependencia. Coordinación de equipos de trabajo para una mejor y más eficiente abordaje en causas de alta complejidad con pluralidad de hechos e imputados.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: En el contexto de la primer descripción considero destacar que formulé más de 200 requerimientos de elevación a juicio por los delitos de "Peculado", "Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública", "Defraudación en perjuicio de la administración pública", "Estafas y defraudaciones en particular" (defraudación por administración fraudulenta, estelionato, etc.), "Falsificación de moneda" y "Falsificación de documentos en general, "Asociación ilícita", "Delitos contra la libertad" y la propiedad", infracciones a las leyes 23737 (estupefacientes), 22362 (Marcas), 25743 (Protección de Patrimonio Cultural), 25981 (Telefonía Celular), 25750 (Preservación de bienes y patrimonios culturales). En muchos de tales dictámenes tuve que ponderar una pluralidad de responsabilidades personales y de hechos, además de abordar en gran medida la competencia penal federal de las Fiscalías objeto de concurso en una de las funciones esenciales de las mismas: la valoración y fundamentación de casos para ser llevados a juicio oral. (A pedido de quien corresponda puedo precisar cada uno de los dictámenes que dan cuenta de lo precedentemente afirmado).

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 5 de anexo documental digital**. (Concurso: 111).



Cargo desempeñado: Secretario de 1º instancia.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10.

Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: 11/04/2014. Hasta: 22/09/2016.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input checked="" type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Ascenso

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. *(No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente), agregado a archivo 5 de anexo documental digital*

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción: Formulación de: Requerimientos de elevación a juicio, Requerimientos de Instrucción, Desestimaciones. Contestación de vistas en general (nulidades, planteos de inconstitucionalidad, cuestiones de libertad –excrcelaciones, exenciones de prisión, arresto domiciliario -, vigencia de la acción penal, cuestiones de competencia en sentido amplio -materia, territorio, conexidad-; suspensión del juicio a prueba, suspensión del sumario por tratamiento curativo, disposición de efectos). Control de las notificaciones de la Fiscalía. Articulación de recursos de



apelación y reposición. Sumariante responsable de la instrucción de sumarios en los términos del art. 196 y 353bis del CPPN, planificación de la labor probatoria, receptación de declaraciones testimoniales. Formulación de pedidos de: recepción de declaración indagatoria, de dictado de autos de procesamiento, de dictado de autos de archivo del sumario, de dictado sobreseimientos de personas imputadas. Planteos de competencia y de nulidades. Participación en representación del Ministerio Público Fiscal en audiencias de: Suspensión del Juicio a Prueba, declaraciones testimoniales, declaraciones indagatorias, Cámara Gesell. Formulación de ofrecimiento de prueba en juicios correccionales.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: Enseñanza, supervisión, y control de los empleados e ingresantes a la Fiscalía en relación al manejo administrativo de la misma, como por ejemplo la mesa de entradas, el uso de los libros y del sistema FISCALNET, la relación con las otras dependencias y el público en general. En igual sentido, colaboración con los demás empleados y funcionarios de la Fiscalía en el análisis jurídico de las causas en trámite ante la dependencia. Coordinación de equipos de trabajo para una mejor y más eficiente abordaje en causas de alta complejidad con pluralidad de hechos e imputados.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: En el contexto de la primer descripción considero destacar que formulé más de 200 requerimientos de elevación a juicio por los delitos de "Peculado", "Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública", "Defraudación en perjuicio de la administración pública", "Estafas y defraudaciones en particular" (defraudación por administración fraudulenta, estelionato, etc.), "Falsificación de moneda" y "Falsificación de documentos en general, "Asociación ilícita", "Delitos contra la libertad" y la propiedad", infracciones a las leyes 23737 (estupefacientes), 22362 (Marcas), 25743 (Protección de Patrimonio Cultural), 25981 (Telefonía Celular), 25750 (Preservación de bienes y patrimonios culturales). En muchos de tales dictámenes tuve que ponderar una pluralidad de responsabilidades personales y de hechos, además de abordar en gran medida la competencia penal federal de las Fiscalías objeto de concurso en una de las funciones esenciales de las mismas: la valoración y fundamentación de casos para ser llevados a juicio oral. (A pedido de quien corresponda puedo precisar cada uno de los dictámenes que dan cuenta de lo precedentemente afirmado).

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 5 de anexo documental digital**.
(Concurso: 111).

Cargo desempeñado: Prosecretario Administrativo.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11.

Jurisdicción:



Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: 01/11/2008. Hasta: 14/09/2015.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input checked="" type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Ascenso.

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. *(No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente), agregado a archivo 5 de anexo documental digital.*

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: idem anterior.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: idem anterior.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: idem anterior.

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 5 de anexo documental digital.** (Concurso: 111).

Cargo desempeñado: Oficial Mayor.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11.



Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: 17/09/2007. Hasta: 30/10/2008.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="text"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Ascenso.

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. *(No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente)*, **agregado a archivo 5 de anexo documental digital.** (Concurso: 111)

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: idem anterior.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: idem anterior.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: idem anterior.

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 5 de anexo documental digital.** (Concurso: 111).



Cargo desempeñado: Oficial Mayor, Oficial, Escribiente Auxiliar, Auxiliar.

Dependencia: Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1.

Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: 14/12/2004. Hasta: 13/08/2012

Naturaleza de la designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Interino	<input checked="" type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias: NO

Motivos del cese: Ascenso.

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. *(No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser fecha reciente), agregado a archivo 5 de anexo documental digital.*

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: IDEM anterior.

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción: IDEM anterior.

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción: IDEM anterior.

Documentación respaldatoria agregada a archivo 5 de anexo documental digital. (Concurso: 111).



III.1.B. ANTECEDENTES LABORALES EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs.** ____

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.C. ANTECEDENTES LABORALES EN EL PODER JUDICIAL:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Jurisdicción:

Nacional Provincial
CABA

Período de actuación. Desde: __/__/__. **Hasta:** __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. **Hasta** __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado/s de servicios y de sanciones, expedido por el empleador. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs.** ____

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.D. ANTECEDENTES LABORALES EN OTROS CARGOS PÚBLICOS:

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Naturaleza de la designación:

Directa	<input type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Ad-Hoc	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
Subrogante	<input type="checkbox"/>	Otro (describir):	<input type="checkbox"/>

Licencias extraordinarias por razones:

Científicas Culturales Particulares

Período. Desde: __/__/__. Hasta __/__/__.

Con sin goce de haberes

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el empleador. (Deberá constar cargo/s y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, ni aportes jubilatorios etc. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs.** ____

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.E. LABOR EN ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES VINCULADOS AL SISTEMA JUDICIAL:

Actividad desarrollada:

Especialización:

Organismo:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el Organismo. (Deberá constar cargo/s y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios, etc. En caso de corresponder a certificación de cargo y/o función desempeñada en la actualidad, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. ____**

Experiencia en la gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



**III.1.F. LABOR EN INSTITUCIONES PRIVADAS VINCULADAS
AL SISTEMA JUDICIAL:**

Actividad desarrollada:

Especialización:

Institución:

Período de actuación. Desde: __/__/__. Hasta: __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Motivos del cese:

Certificado de servicios y sanciones expedido por el Institución. (Deberá constar cargo y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios etc. En caso de certificación de cargo y/o función actual, la misma deberá ser de fecha reciente), **agregado a fs. ____**

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)



III.1.G. EJERCICIO PRIVADO DE LA PROFESIÓN:

Actividad desarrollada:

Especialidad:

Período de actuación. Desde: __/__/__. **Hasta:** __/__/__.

Sanciones disciplinarias:

Certificado/s de Matrícula expedido/s por el/los colegios respectivos, *(constancia de inscripción, su antigüedad, estado de la matrícula y respecto a la existencia o no, de sanciones disciplinarias. En caso de ser esta la actividad actual del concursante la certificación deberá ser de fecha reciente)*, **agregado/s a fs. _____**

Experiencia en gestión acorde con la responsabilidad del cargo concursado.

Descripción:

Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo acorde con la responsabilidad del cargo concursado. Descripción:

Especialización funcional con relación a la vacante. Descripción:

Documentación respaldatoria agregada a fs. _____.- (Concurso: _____)



SÍNTESIS DE LOS ANTECEDENTES DECLARADOS: (formulario simplificado de antecedentes laborales)

Se le solicita al concursante una síntesis de sus antecedentes profesionales correspondientes a los Incisos a) y b) del Art. 42 del Reglamento de Concursos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 del mismo. Se deberán consignar cada antecedente por fila, ordenados cronológicamente a partir del más actual o reciente, respetando las siguientes pautas:

Dependencia: Deberá individualizarse por su respectivo **número o letra y secretaría**, sin detallar la resolución que lo designa, ni el nombre del magistrada/o y funcionaria/o a cargo.

Período de actuación: En cada caso indicar: desde (día, mes y año) hasta (día, mes y año).

Cargo: Indicando si es efectivo, o si se desempeñó de manera interina.

Dependencia: (Ejemplo: Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N°1)	Período de actuación: (Ejemplo: Desde 24/05/2007 hasta la actualidad)	Cargo: (Ejemplo: Secretario de 1ra. Instancia efectivo.)
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10	Desde 23/09/2016 hasta presente	Secretario de Fiscalía General efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10	Desde 15/09/2015 hasta 22/09/2016	Secretario de 1° instancia efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10	Desde 11/04/2014 hasta 14/09/2015	Secretario de 1° instancia interino
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11	Desde 14/08/2012 hasta 14/09/2015	Prosecretario efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1	Desde 01/03/2009 hasta 13/08/2012	Oficial Mayor efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11	Desde 01/11/2008 hasta 13/08/2012	Prosecretario contratado
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11	Desde 17/09/2007 hasta 30/10/2008	Oficial Mayo Interino
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1	Desde 06/05/2008 hasta 28/02/2009	Oficial efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1	Desde 22/05/2007 hasta 16/09/2007	Oficial Interino



Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1	Desde 12/04/2006 hasta 05/05/2008	Escribiente auxiliar efectivo
Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1	Desde 15/12/2004 hasta 11/04/2006	Auxiliar

(Reproducir cada fila tantas veces como sea necesario)

III.2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (art. 42, incs. c), d) y e) del Reglamento de Concursos):

III.2.A. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA:

En este apartado se evaluarán los títulos de doctor, master o especialización en Derecho; los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, master o especialización incompleto o restando la expedición del título; otros cursos de actualización o de posgrado con evaluación y cursos dictados por el Ministerio Público Fiscal, aunque no requiera evaluación:

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de doce (12) puntos.

A los fines de la evaluación se tendrá en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador⁷.

En el supuesto de invocar más de un antecedente correspondiente a este inciso, reproducir el ítem del formulario las veces que sea necesario, agrupándolos por institución y ordenándolos cronológicamente a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Doctorado/s concluido/s:

Título obtenido: _____ agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Rama del Derecho: _____

Universidad: _____

Fecha de culminación de los estudios: _____

Programa de la carrera agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados: _____

Certificado analítico agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Cantidad total de horas cursadas presenciales: _____

Cantidad de horas cursadas no presenciales: _____

Título y materia de la Tesis: _____

Calificación: _____

Tribunal examinador (integrantes): _____



Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

Maestría/s concluida/s:

Título obtenido: agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Programa de la carrera agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Certificado analítico agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

Especialización/es concluida/s:

Título obtenido: agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Rama del Derecho:

Universidad:

Fecha de culminación de los estudios:

Programa de la carrera agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Certificado analítico agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)



Cantidad total de horas cursadas presenciales:

Cantidad de horas cursadas no presenciales

Título y materia de la Tesis/Tesina/Trabajo Final:

Calificación:

Tribunal examinador (integrantes):

Acreditación CONEAU al momento de la cursada: SI () NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Otra documentación respaldatoria agregada a fs. ____.- (Concurso: ____)

Cursos aprobados como parte de un Doctorado, Master ó Especialización en Derecho, incompletos:

Corresponde consignar en este ítem los cursos realizados como parte de carrera/s de doctorado/s, maestría/s o especialización/nes incompleta/s o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título.

En el supuesto de haber aprobado cursos correspondientes a distintos doctorados, maestrías y especializaciones, reproducir el ítem las veces que sea necesario; agrupándolos en su caso, en el siguiente orden: en primer lugar los correspondientes a doctorados, luego de maestrías y finalmente los inherentes a especializaciones. En su caso, agruparlos por institución y ordenarlos cronológicamente, a partir del más actual.

Título de la carrera que cursa: “Carrera de Especialización en Derecho Penal”. (Res. CS N° 2296/1999, acreditado y categorizado “B” por la CONEAU (Muy bueno), Res 471/1999)

Rama del Derecho: Derecho Penal

Universidad: “Universidad Nacional de Buenos Aires”.

Duración de la carrera: 448 horas.

Nómina de los cursos o materias integrantes de la carrera:

Cantidad de horas de la totalidad de la carrera.

Presenciales 448 horas. No presenciales ----.

Cursos o materias aprobada/s. Nómina, calificación/nes y fecha/s:

- 1) “*Teoría General del Delito*”, a cargo del Dr. Edgardo Donna (42 hrs.)-.
- 2) “*Principios de Criminología*”, a cargo del Dr. Ignacio Anitua (24 hrs.)-.
- 3) “*Garantías Constitucionales y Proceso Penal*”, a cargo del Dr. Mariano Borinsky (24 hrs.)-.



- 4) *“Metodología y Epistemología de la Ciencias Sociales”*, a cargo del Dr. Claudio Martyniuk (20 hrs.).-
- 5) *“Derecho Penal Tributario y Aduanero”*, a cargo de los Dres. Mariano Borinsky y Jorge Sarli (30 hrs.).-
- 6) *“Excarcelación y Prisión Preventiva”*, a cargo del Dr. Marcelo Solimine (24 hrs.).-
- 7) *“Delitos Contra la Vida”*, a cargo de las Dras. Eleonora Devoto y Noemí Goldstern de Rempel (30 hrs.).-
- 8) *“Desafíos Actuales en Medicina Legal”*, a cargo de Mariano Castex (36 hrs.).-
- 9) *“Recursos y otros remedios contra decisiones de jueces y fiscales”*, a cargo del Dr. Marcelo Solimine (24 hrs.).-
- 10) *“Practica de juicio oral penal”*, a cargo de la Dra. Cristina Camiña (18 hrs.).-
- 11) *“La violencia urbana y la inseguridad social como paradigma del régimen neoliberal”*, a cargo del Dr. Elías Neuman (30 hrs.).-
- 12) *“La Filosofía Política en la Dogmática Penal”*, a cargo del Dr. Alejandro Alagia (30 hrs.).-
- 13) *“La democratización del lenguaje judicial”*, a cargo de los Dres. Federico Delgado y Sebastian Casanello (18 hrs.).-
- 14) *“Ética Judicial”*, a cargo del Dr. Martín Farrell (32 hrs.).-
- 15) Acreditación de 48 horas por equivalencias validadas por la Resolución N° 6118/2009 dictada el 11 de diciembre de 2009 por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UBA.-

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales: 430 horas. No presenciales: ---

Fecha de inicio de los estudios: año 2007.

Fecha de la última materia aprobada: año 2010.

Acreditación CONEAU: SI (X) NO ().

Categorización: A (), An (); B (X), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 6 de anexo documental digital**.
(Concurso: 111).

Título de la carrera que cursa: “Carrera de Especialización en Ministerio Público” (culminada, tesis en elaboración)

Rama del Derecho: Derecho Penal

Universidad: “Universidad Nacional de Buenos Aires”.

Duración de la carrera: 433 horas.

Nómina de los cursos o materias integrantes de la carrera:

Cantidad de horas de la totalidad de la carrera.



Presenciales 405 horas. No presenciales: 28 horas.

Cursos o materias aprobada/s. Nómina, calificación/nes y fecha/s:

- 1) “*Derecho Procesal Penal*”, a cargo del Dr. Daniel Pastor (36 hrs.).-
- 2) “*Teoría General del Delito*”, a cargo del Dr. Edgardo Donna (36 hrs.).-
- 3) “*Garantías constitucionales y Derecho Humanos*”, a cargo del Dr. Calógero Pizzolo (36 hrs.).-
- 4) “*Delitos sexuales*”, a cargo del Dr. Julio César Castro (18 hrs.).-
- 5) “*Delitos convencionales*”, a cargo del Dr. Horacio Dias (18 hrs.).-
- 6) “*Derecho Penal Tributario*”, a cargo del Dr. Mariano Borinsky (18 hrs.).-
- 7) “*Derecho Penal Internacional*”, a cargo de la Dra. Natalia Barbero (18 hrs.).-
- 8) “*Derecho Penal y Narcotráfico*”, a cargo del Dr. Horacio Cattani (18 hrs.).-
- 9) “*Derecho Penal Económico*”, a cargo del Dr. Norberto Spolansky (18 hrs.).-
- 10) “*Psiquiatría Forense*”, a cargo del Profesor Dr. Ricardo Risso (15 hrs.).-
- 11) “*Medicina Forense*”, a cargo del Profesor Dr. José Angel Patito (15 hrs.).-
- 12) “*Pericias Caligráficas*”, a cargo de Blas Noguera y Gabriela Noguera (15 hrs.).-
- 13) “*La prueba en los delitos económicos y tributarios*”, a cargo de los Contadores Sara Telias y Daniel Laurens (15 hrs.).-
- 14) “*Sistema Interamericano de protección de derechos humanos y jurisprudencia de sus órganos de aplicación relacionada con el derecho penal y procesal penal*”, a cargo del Dr. Ezequiel Malarino (12 hrs.).-
- 15) “*Metodología de la investigación*”, a cargo de la Dra. Ana Kuntz (12 hrs.).-
- 16) “*Seminario Internacional: Actualidad en el Derecho Penal Económico y Tributario y algunos tipos Penales especiales*”, cargo de los Dres. Queralt Jimenez, Jaen Vallejo, Sanchez Vera Gómez Trelles, Juan Carlos Ferré Olivé, Miguel Polaino Orts, Silvina Bacigalupo, Carlos Rey Sanfíz, Cándido Conde-Pumpido Tourón, Gabriele Fornasari, Emanuele Corn, Emanuela Fronza y Alessandro Gamberini (25hrs.).-
- 17) “*Seminario Internacional: El Proceso Penal Acusatorio*”, a cargo de la Dr. María Teresa Armenta Deu (15 hrs.).-
- 18) “*Seminario Internacional: Teoría General y Parte Especial en los delitos de peligro*”, a cargo de la Dra. María Luisa Corcoy Bidasolo (15 hrs.).-
- 19) “*Seminario Internacional: La justificación*”, cargo de la Dra. María Teresa Castiñeira Palau (15 hrs.).-
- 20) “*Seminario Internacional: El tipo Subjetivo doloso*”, a cargo del Dr. Ramón Ragués i Valles (15 hrs.).-
- 21) “*Seminario Internacional: Tipicidad objetiva imputación objetiva, omisión autoría y participación*”, a cargo del Dr. Ricardo Robles Planas (15 hrs.).-
- 22) “*Seminario Internacional: Teoría del error (tipo subjetivo imprudente, conocimiento de la antijuridicidad)*”, a cargo del Dr. David Felip i Saborit (15 hrs.).-
- 23) *Horas de investigación y redacción de tesis -no presenciales- (28 hrs.).-*

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales: 415 horas. No presenciales: 28 horas (tesina en elaboración).



Fecha de inicio de los estudios: año 2008.

Fecha de la última materia aprobada: año 2010.

Acreditación CONEAU: SI (X) NO ().

Categorización: A (), An (); B (), Bn (); C (), Cn ().

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 7 de anexo documental digital**.
(Concurso: 111).

Cursos de actualización o de posgrado evaluados:

Corresponde consignar en este ítem los cursos de actualización o de posgrado no incluidos en los ítems anteriores, siempre que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado. En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Título del curso:

- 1) *“Temas de Derecho Penal (año 2006)”*, a cargo de diversos docente (29,5 hrs.)-.
- 2) *“Módulo General (año 2006)”*, a cargo de diversos docentes (24 hrs.)-.

Rama del Derecho: Derecho Penal / Derecho Público

Universidad: Universidad Nacional de Buenos Aires.

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales: 53,5 horas. No presenciales:

Calificación: Los dos módulos Aprobados.

Fecha: año 2006.

Documentación respaldatoria agregada a **archivo 8 y 9 de anexo documental digital**. (Concurso: 111).

Título del curso:

- 6) *“La jurisdicción por apelación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”*, a cargo de los Dres. Pablo Hirschmann, Rubén Gorria, Cristian Abritta, Claudia Rongo y otros (duración 15 horas. Año 2008, segundo semestre).-.
- 5) *“La función judicial y el régimen jurídico de los funcionarios y auxiliares del poder judicial de la Nación. La Etica aplicada a la función Judicial”*, a cargo de los Dres. Mario Fera y Marcelo Navarro (duración 10 horas, Año 2008, segundo semestre).-.
- 4) *“Actualidad del Derecho Procesal Constitucional”*, a cargo del Dr. Jorge Amaya, (duración 24 horas. Año 2007, segundo semestre).-.



- 3) “*El informe Pericial. La Escritura. Falsificación Documental*”, a cargo de Blas Noguera (duración 12 horas. Año 2007, primer semestre).-
- 2) “*Programa de Negociación para Magistrados, Funcionarios y Empleados*”, a cargo del Dr. Sergio Villamayor Alemán (duración 10 horas. Año 2006, segundo semestre).-
- 1) Programa “Los Desafíos de la justicia”, tercer Módulo, año 2006, a cargo del Dr. Roberto Saba (Año 2006, segundo semestre).-

Rama del Derecho: Derecho Penal / Derecho Público.

Universidad: “Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”.

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales: 71 horas. No presenciales: ----.

Calificación: Todos Aprobados.

Fecha: años 2006, 2007 y 2008.

Documentación respaldatoria agregada a **archivos 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de anexo documental digital**. (Concurso: 111).

Título del curso:

- 08) “*Responsabilidad de Estado y sus Agentes*”, dictado por la Dra. Laura Monti (7,5 horas. Año 2007).
- 07) “*Introducción a la Criminología*”, dictado por el Dr. Juan Pablo Curi (12 horas. Año 2007).
- 06) “*Recursos en el Proceso Penal*”, dictado por el Dr. Marcelo Solimine (12 horas. Año 2006).
- 05) “*El Recurso Extraordinario y Competencia Federal*”, dictado por el Dr. Eduardo Casal (9 horas. Año 2006).
- 04) “*Técnicas en la Investigación Criminal*”, dictado por los Dres. Cristina Camaño y Daniel Togni (9 horas. Año 2006).
- 03) “*Sistemas Jurídicos Comparados*”, dictado por el Dr. Gabriel Nardiello (9 horas. Año 2006).
- 02) “*Excarcelación y prisión preventiva*”, dictado por el Dr. Marcelo Solimine (12 hrs. Año 2006).
- 01) “*El Acto Administrativo*”, dictado por el Dr. Fabián Canda (6 horas. Año 2006).-

Rama del Derecho: Derecho Penal / Derecho Público.

Universidad: “Escuela de Formación y Capacitación de la Procuración General de la Nación”.

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales 76,5. No presenciales ____.

Calificación: Todos Aprobados.

Fecha: años 2006 y 2007.



Documentación respaldatoria agregada a **archivo 16 de anexo documental digital**.
(Concurso: 111).

Cursos dictados por el Ministerio Público Fiscal, aunque no requiera evaluación:

En el supuesto de más de un curso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Título del curso: Iniciación en Mercado de Capitales

Rama del Derecho: Derecho Penal y Comercial

Institución: Bolsa de Comercio y MPF

Cantidad de horas aprobadas.

Presenciales

No presenciales

Calificación:

Fecha: 11/08/2015

Certificado agregado en archivo 17 de anexo documental digital. (Concurso: 111).



III.2.B. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE Y OTROS CARGOS ACADÉMICOS NO COMPUTADOS EN INCISOS ANTERIORES. DISERTACIONES, BECAS Y PREMIOS OBTENIDOS. :

En este apartado se evaluarán los antecedentes de docencia. Se tendrá en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en postgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio; así como la participación como disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico.

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos⁸.

En el supuesto de más de un cargo, trabajo de investigación, beca o premio reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y ordenándolos cronológicamente, a partir del más actual.

Marque con “X”, la opción que corresponda.

Docencia universitaria o equivalente:

Universidad/Institución: “Universidad Nacional de Buenos Aires”.

Título de la Carrera: Abogacía.

Rama del Derecho: Derecho Penal.

Materia o curso dictado: “Elementos de Derecho Penal”.

Grado: X

Posgrado:

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Presencial: X

No presencial:

Cátedra: Juan José Avila.

Cargo desempeñado:

Profesor titular	<input type="checkbox"/>	Adjunto	<input type="checkbox"/>
J.T.P.	<input type="checkbox"/>	Invitado	<input type="checkbox"/>
Asociado	<input type="checkbox"/>	Adscripto	<input type="checkbox"/>
Ayudante de 2da	<input type="checkbox"/>	Ayudante de 1ra	<input type="checkbox"/>
Ayudante	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Período de ejercicio. Desde: 22/10/2003. Hasta: 28/12/2005.



Designación:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Por Concurso	<input type="checkbox"/>
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Interino	<input type="checkbox"/>
Contratado	<input type="checkbox"/>	Rentado	<input type="checkbox"/>
Ad-Honorem	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (describir):	

Documentación Respaldata: Certificado expedido por la Universidad o Institución, (deberá constar cargo/s desempeñado/s, materias o cursos dictados y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación o de documentación expedida por profesores a cargo de las cátedras y/o cursos. Respecto del ejercicio docente actual, la certificación deberá ser de fecha reciente)

Certificado respaldatorio agregado en archivo 18 de anexo documental digital.
(Concurso: 111).

Relación de la materia o curso dictado con la especialidad del cargo vacante.
Descripción: El contenido de la materia consiste en los aspectos sustantivos, adjutivos y cosntitucioanles del Derecho Penal

Participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos o congresos de interés jurídico:

Corresponde consignar en este ítem los cursos o congresos de interés jurídicos en los que la persona postulante participó en carácter de disertante, panelista o ponente. En el supuesto de más de una actividad, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente, a partir del más actual.

Carácter:

Disertante Panelista Ponente

Rama del Derecho:

Institución/es organizadora/s:

Tema:

Fecha:



Documentación Respaldatoria: *No resulta suficiente para la acreditación del antecedente la presentación de invitaciones, programas, etc.*

Certificado agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Investigación universitaria o equivalente:

Universidad/Institución:

Rama del Derecho:

En su caso, indicar la normativa de la que resulte su equivalencia con la investigación universitaria:

Cargo:

Designación:

Directa Por Concurso

Período de ejercicio. Desde __/__/__. **Hasta:** __/__/__.

Documentación Respaldatoria: **Certificado de servicios expedido por la Universidad o Institución,** (deberá constar cargo/s desempeñado/s, y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación. En caso de ejercicio actual de la actividad, el certificado deberá ser de fecha reciente)

Certificado respaldatorio agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Copia del proyecto original o documento equivalente: a fs. ____.- (Concurso: ____)

Copia del informe final o documento equivalente: a fs. ____.- (Concurso: ____)

Relación con la especialidad del cargo vacante. Descripción:

Otros cargos académicos no computados en incisos anteriores:

Universidad/Institución:

Cargo desempeñado:

Rama del Derecho:

Designación:

Directa Por Concurso

Período de ejercicio. Desde __/__/__. **Hasta:** __/__/__.



Naturaleza de las actividades desarrolladas:

Normativa que regula su actividad:

Documentación Respaldatoria: Certificado de servicios expedido por la Universidad o Institución, (deberá constar cargo/s desempeñado/s, y período de ejercicio. No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación o de documentación que no sea oficial. En caso de ejercicio actual de la actividad, el certificado deberá ser de fecha reciente)

Certificado respaldatorio agregado a fs. ____.- (Concurso: ____)

Becas y premios:

Institución:

Rama del derecho:

Fecha de otorgamiento de la beca/premio:

Descripción de la beca/premio:

Motivo del otorgamiento de la beca/premio: (Se considerarán sólo aquéllos que fueron otorgados en razón de antecedentes personales y/o valía intelectual y que guarden relación con las materias involucradas en la función a la que aspira)

Documentación en la que consten los datos consignados anteriormente, agregada a fs. ____- (Concurso: ____)



III.2.C. PUBLICACIONES CIENTÍFICO-JURÍDICAS Y TRABAJOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN O BAJO PROCESO DE ARBITRAJE

En este apartado se evaluarán las publicaciones. Se tendrá especialmente en cuenta a los fines de la evaluación, la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante.

En el supuesto de más de una publicación reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente a partir de la más actual. En el mismo sentido se deberá proceder en el supuesto de trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial.

Estos antecedentes podrán ser calificados hasta un máximo de nueve (9) puntos⁹.

Publicaciones científico-jurídicas:

Título: “*Concurso en la falsedad documental*”.

Rama del derecho: Derecho Penal.

Carácter de la obra:

Libro	<input type="checkbox"/>	Capítulo de libro	<input type="checkbox"/>
Artículo de doctrina	<input checked="" type="checkbox"/>	Nota / Comentario bibliográfico	<input type="checkbox"/>
Nota / Comentario a fallo	<input type="checkbox"/>	Reseña Bibliográfica	<input type="checkbox"/>
Reseña de jurisprudencia	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Carácter de autoría:

Autor	<input checked="" type="checkbox"/>	Coautor	<input type="checkbox"/>
Coordinador	<input type="checkbox"/>	Colaborador	<input type="checkbox"/>
Traductor	<input type="checkbox"/>	Otro (<i>especificar</i>):	<input type="checkbox"/>

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción: Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado. **Descripción:** El artículo Mediante el presente trabajo se efectúa un análisis de la relación concursal existente entre hechos que se adecuan en las tipicidades que reprochan tanto la “falsedad de documentos públicos” en sentido amplio (arts. 292 y 293 del Código Penal) como así también el posterior “uso” que se concrete respecto de los mismos (art. 296 del Código Penal). En tal sentido, luego abordar los alcances del bien jurídico protegido por tales figuras penales, se particularizará tanto la labor interpretativa realizada por la doctrina clásica para resolver esa clase de situaciones como así también los ecos que generara en la jurisprudencia de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal y la



Corte Suprema de Justicia de la Nación, para finalmente someterla a crítica y propiciar una tesis interpretativa que se estima más ajustada a los imperativos derivados de la Constitución Nacional.

Fecha: 25/08/2014

Editorial: Rubinzal Culzoni Editores, Revista de Derecho Penal 2014 – 1. “Derecho Penal de los Negocios y de la empresa”. Director Edgardo Alberto Donna.

Documentación respaldatoria agregada en archivo 19 de anexo documental digital (Concurso: 111).

Trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje:

Título:

Rama del derecho:

Carácter de la obra:

Libro

Artículo de doctrina

Nota / Comentario a fallo

Reseña de jurisprudencia

Capítulo de libro

Nota / Comentario bibliográfico

Reseña Bibliográfica

Otro (*especificar*):

Carácter de autoría:

Autor

Coordinador

Traductor

Coautor

Colaborador

Otro (*especificar*):

Fecha de entrega a la editora o jurado evaluador:

Editorial:

Nota de editor agregada a fs. _____ (Concurso: _____)

Relación de su contenido con la especialidad del cargo concursado.

Descripción:

Documentación respaldatoria agregadas a fs. _____ y/o como anexo _____.-
(Concurso: _____)

Declaración Jurada

La presentación y/o envío del Formulario de Inscripción con los datos requeridos y de la documentación respaldatoria de los antecedentes allí invocados, con la cual se perfecciona la inscripción al concurso, importará por parte de la persona aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación N° 27.148, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 1457/17, rectificada parcialmente mediante Resolución PGN N° 1692/17, y normativa aplicable a la materia, como también su consentimiento para la publicación en el sitio web institucional de los antecedentes y de los escritos y registros audiovisuales correspondientes a la etapa de oposición, ello en función del principio de transparencia del procedimiento (conf. art. 2 del Reglamento citado).

Conforme lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento citado, todo el contenido de la documentación presentada o enviada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella, habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado y, según la magnitud de la falta, el Tribunal con noticia al/ a la P.G.N. podrá resolver la exclusión de la persona del concurso, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudiere general su conducta.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento, las personas inscriptas tienen el deber de poner en conocimiento de la Secretaría de Concursos toda circunstancia anterior o sobreviniente vinculada con las causales de exclusión previstas en el artículo 25 del Reglamento, las que a continuación se transcriben:

- a) tuvieran condena penal por delito doloso, con arreglo a los límites temporales establecidos en el artículo 51 del Código Penal;
- b) estuvieran procesados/as por delito doloso, con auto de procesamiento firme, o auto de mérito equiparable;
- c) se encontraran inhabilitados/as para ejercer cargos públicos, mientras dure la inhabilitación;
- d) estuvieran excluidos/as de la matrícula profesional, por decisión firme del tribunal de disciplina del colegio correspondiente;
- e) hubieran sido removidos/as, mediante acto firme, de los cargos de magistrados/as del Ministerio Público o del Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- f) hubieran sido exonerados/as, mediante acto firme, en el ejercicio de cargos públicos de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o de la



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Ministerio Público o del Poder Judicial, Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que no hubieran obtenido la correspondiente rehabilitación.

g) hubieran sido removidos/as del cargo de profesor/a universitario/a por concurso, mediante juicio académico, por decisión firme;

h) hubieran sido declarados/as en quiebra y no estuvieren rehabilitados/as;

i) hubieran sido eliminados/as de un concurso celebrado en el ámbito del Ministerio.

Por último, las personas inscriptas estarán obligadas a informar respecto de la existencia de nuevos antecedentes disciplinarios, lo que será certificado por el organismo pertinente ante la Secretaría de Concursos.

Informe de discapacidad de carácter confidencial (*descripción con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentársele en el momento de rendir la pruebas de oposición*)¹⁰:

.....
.....
.....

Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN



Autorización

AUTORIZO a
DNI. N°....., a presentar en la Secretaría de Concursos de la
Procuración General de la Nación, la solicitud de inscripción y/o la documentación
respaldatoria para el Concurso N° 112 del M.P.F.N., para el/los cargo/s de una (1)
vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro
Rivadavia, provincia homónima y una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara
Federal de Apelaciones de Salta, provincia homónima.

Fecha:

Lugar

FIRMA

ACLARACIÓN

RECIBÍ la solicitud de inscripción de el/la Doctor/a: _____
_____. D.N.I. N°
_____. Para el concurso N° del M.P.F.N.

Buenos Aires, de _____ de 2017.-

**AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN PRESENTAR HASTA ESTA
HOJA INCLUSIVE.**

**Esta hoja deberá ser impresa en carilla única (es decir que no puede
ser impresa como reverso de la anterior)**

Modalidad de la inscripción y presentación (leer atentamente):

El F.I junto a la documentación respaldatoria de los antecedentes invocados, deberá ser presentado, personalmente o por tercero autorizada/o, en la Secretaría de Concursos -Libertad 753 Capital Federal los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.- o remitido por correo postal a esa dirección o por correo electrónico a inscripcion-concursos@mpf.gov.ar, hasta el día 3 de octubre de 2017, según se indica en la Resolución PGN N° 2026/17 de convocatoria -en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día-.

Esta presentación o envío, podrá ser en formato impreso o en soporte digital: CD, DVD, o dispositivo de memoria USB (pen-drive)¹¹ y en cada caso se deberá identificar la foja o anexo correspondiente a la documentación que acredita el antecedente invocado. En caso de presentar el FI en formato digital, el mismo debe ser un archivo .pdf escaneado que cuente con la firma del postulante en todas las páginas del mismo y en la declaración jurada. El F.I. actuará como un índice del legajo de la persona postulante. **En caso de utilizar soporte papel, tanto el F.I., firmado por el postulante en todas sus páginas, como la documentación respaldatoria deben ser presentados en carpeta pero no anillados.**

Independientemente del modo elegido para presentar el F.I., y la documentación, **además deberá acompañar un F.I., completo con todos los datos y fojas en formato Word, sin protección contra escritura.**

Con la presentación del F.I. y la documentación respaldatoria, quedará perfeccionada la inscripción al concurso e importará para la persona postulante el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento y en las bases del Concurso.¹²

Para acreditar antecedentes laborales y académicos deberán presentarse certificados expedidos por la autoridad competente, en los que consignen el/los cargo/s desempeñado/s, los períodos de ejercicio, la naturaleza de la/s designación/nes y motivos del cese, de licencias extraordinarias gozadas, con indicación del/los motivo/s, período/s y si lo fueron con o sin goce de haberes, y la información vinculada con las sanciones disciplinarias. (No resulta suficiente la presentación de resoluciones de designación, ni de certificación de haberes, aportes jubilatorios etc. En caso de certificación de cargo y/o función actual, la misma deberá ser de fecha reciente.)

Para acreditar antecedentes correspondientes a la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos de trabajo acordes con la responsabilidad del cargo concursado y a la especialización funcional con relación a la vacante, podrán acompañarse copias de dictámenes, escritos, fallos, actas y otras piezas procesales y documentos jurídicos -con el resguardo de la confidencialidad de las partes-, de



informes estadísticos, de auditoría, de reconocimientos, menciones, etc. que se consideren más relevantes y/o ilustrativos de las actividades desarrolladas en relación con las materias y funciones inherentes al cargo concursado, hasta un número de cinco (5) por antecedente.¹³

Cuando se presenten dictámenes, escritos, sentencias u otras piezas procesales y documentos jurídicos en cuya elaboración participó la persona concursante mediante su aporte intelectual, pero fueron emitidos sin su firma, deberá también adjuntarse el aval de la persona que los suscribió, bajo la siguiente fórmula manuscrita por el otorgante: *“Dejo constancia que el documento titulado..... fue elaborado con el aporte intelectual de la/el abogada/oDNI..... . Lugar y fecha de emisión; nombre y apellido; tipo y número del documento de identidad de la persona que lo expide”*, firmado en cada folio que lo compone.

Cuando se adjunte documentación tendiente a la acreditación de antecedentes laborales y académicos cuyas constancias se encuentren elaboradas en idioma extranjero, deberá también acompañarse una traducción simple, firmada por la persona postulante y adjuntar, en su caso, una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido, en la que además consten todas las cuestiones relevantes inherentes al antecedente en cuestión y toda aquella solicitada en particular en el formulario de inscripción. Ello, conforme la siguiente fórmula: *“Declaro bajo juramento que el escrito que antecede corresponde a la traducción del contenido del documento titulado....., invocado como antecedente en el ítem, del idiomaen que fuera elaborado, al castellano”*.

Si se presentan publicaciones o trabajos jurídico-científicos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje, elaborados en idioma extranjero deberá también acompañarse una traducción simple, firmada por la persona postulante, y una declaración jurada especial sobre la fidelidad de su contenido, respecto del título y/o índice de la publicación y/o trabajo aportado, de acuerdo a la siguiente fórmula: *“Declaro bajo juramento que el escrito que antecede corresponde a la traducción del título y/o índice de la publicación y/o trabajo, invocado como antecedente en el ítem, del idiomaen que fuera elaborado, al castellano”*.

Toda la documentación podrá presentarse y/o enviarse en copia simple y será certificada oportunamente por la Secretaría de Concursos. Las copias simples impresas deberán ser firmadas por la persona postulante (conf. art. 14, inc. e) y f)).

En caso de presentar la documentación en formato digital, cada documento debe ser un archivo único y su nomenclatura será: “documento1-” y una descripción del documento (ejemplos: “documento1-DNI”; “documento25-Analítico doctorado UBA”). En estos casos en el F.I. en lugar de consignar fojas deberá consignar el nombre del documento.



¹ "Artículo 16.- Opción de vacantes a concursar. En caso de concursarse en un mismo procedimiento vacantes de distintos distritos y/o distinta competencia territorial, las personas que se postulen deberán indicar por escrito, en ocasión de su inscripción, el o los cargos a los que aspiran, *pudiendo hacerlo respecto de no más de dos (2) vacantes. El/la PGN podrá ampliar prudencialmente dicho tope en la resolución de convocatoria del concurso, en función de la cantidad de vacantes acumuladas.*"

² En lo que respecta: "Artículo 14.- Formulario. Presentación de la documentación. (...) d) informe de antecedentes penales con firma digital emitido por el Registro Nacional de Reincidencia con antelación no mayor de seis (6) meses a la fecha de inscripción (...)"

³ En lo que respecta: "Artículo 14.- Formulario. Presentación de la documentación. (...) c) una (1) copia certificada del título de abogada/o, el que debe encontrarse legalizado por la Universidad que lo expidió y por el Ministerio de Educación de la Nación (...)"

⁴ "Artículo 42. Pautas de evaluación. Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) Antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y — en su caso— los motivos del cese. Se concederán

hasta treinta (30) puntos.

b) Cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la

experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y — en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditare antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos.

c) Título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, maestría o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que el/la postulante ha sido evaluado y los cursos dictados por el Ministerio Público de la Nación, aunque no requieran evaluación. Por este rubro se concederán hasta doce (12) puntos.



d) Docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en posgrados y la naturaleza de las designaciones; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se considerará la actualidad, continuidad e intensidad de la labor desarrollada por el concursante. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos mediante concurso de antecedentes o de oposición. Por este rubro se concederán hasta nueve (9) puntos.

e) Publicaciones científico jurídicas. Se evaluarán especialmente la calidad, extensión, originalidad y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Asimismo se considerará el carácter de autoría, la actualidad, continuidad e intensidad de la producción jurídico literaria y la editorial y los medios en los que se publicaron las obras. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la nota de la editorial respectiva. Se concederán hasta nueve (9) puntos.”.

⁵ “**Artículo 41. Informe de antecedentes.** Una vez concluidas las pruebas de oposición, en un plazo que no debe superar los diez (10) días, la Secretaría de Concurso entregará a cada integrante del Tribunal un informe sobre la evaluación de los antecedentes profesionales y académicos de los/as concursantes que hayan rendido las pruebas. El informe en cuestión será acompañado de una copia del legajo o carpeta formada a partir de lo dispuesto por el artículo 21 de este Reglamento.

Este informe, que deberá respetar los parámetros establecidos en el siguiente artículo, solo tiene eficacia como instrumento de trabajo de carácter provisorio destinado exclusivamente a coadyuvar con la labor de los/as miembros del Jurado y no tendrá carácter vinculante”.

⁶ “**Artículo 42. Pautas de evaluación.** Los antecedentes, hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos, serán evaluados conforme a las siguientes pautas:

a) Antecedentes en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, la experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y — en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

b) Cargos públicos no incluidos en el inciso anterior, labor en organismos no gubernamentales o instituciones privadas vinculadas al sistema judicial y ejercicio privado de la profesión. Para el primer caso, se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados y la naturaleza de las designaciones. En todos los casos se considerarán los períodos de actuación, las características de las actividades desarrolladas, la

experiencia en la gestión y en la coordinación de equipos acordes con la responsabilidad del cargo concursado, las sanciones disciplinarias recibidas y — en su caso— los motivos del cese. Se concederán hasta treinta (30) puntos.

Se otorgarán hasta quince (15) puntos adicionales a los indicados en los incisos precedentes, por especialización funcional o profesional con relación a la vacante.

Si algún/a aspirante acreditare antecedentes en los incisos a) y b), el puntaje acumulado de ambos no podrá superar los treinta (30) puntos. En el mismo caso, si se otorgaren puntos adicionales por especialización funcional y/o profesional, la suma total no podrá superar los cuarenta (45) puntos.”



⁷ “**Artículo 42.** (...)”

c) Título de doctor, master o especialización en Derecho, teniendo en cuenta la materia abordada y su relación con la materia del concurso; la universidad que lo expidió; la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título; las calificaciones obtenidas en tales cursos así como en el examen de tesis, tesina o trabajo final, o bien en sus defensas; y la calidad del tribunal examinador. Los cursos realizados como parte de una carrera de doctorado, maestría o especialización incompleta o estando pendiente de aprobación la tesis, tesina o trabajo final, o que por cualquier otra causa no se hubiera expedido aún el título, se computarán en este inciso. También se contemplará aquí la certificación de otros cursos de actualización o de posgrado, siempre que se acredite que el/la postulante ha sido evaluado y los cursos dictados por el Ministerio Público de la Nación, aunque no requieran evaluación. Por este rubro se concederán hasta doce (12) puntos.

⁸ “**Artículo 42.** (...)”

d) Docencia e investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores, teniendo en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad del cargo vacante, los cargos desempeñados en grados o en posgrados y la naturaleza de las designaciones; así como la participación en carácter de disertante, panelista o ponente en cursos y congresos de interés jurídico. Se considerará la actualidad, continuidad e intensidad de la labor desarrollada por el concursante. También se computarán la designación en otros cargos académicos, becas y premios obtenidos mediante concurso de antecedentes o de oposición. Por este rubro se concederán hasta nueve (9) puntos.

⁹ “**Artículo 42.** (...)”

e) Publicaciones científico jurídicas. Se evaluarán especialmente la calidad, extensión, originalidad y la relación de su contenido con la especialidad del cargo vacante. Asimismo se considerará el carácter de autoría, la actualidad, continuidad e intensidad de la producción jurídico literaria y la editorial y los medios en los que se publicaron las obras. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la nota de la editorial respectiva. Se concederán hasta nueve (9) puntos.”

¹⁰ “**Artículo 17. Informe de discapacidad.** Si la persona postulante contara con alguna discapacidad, podrá informar dicha circunstancia en el formulario de inscripción, con el objetivo de allanar cualquier dificultad que pudiera presentársele en el momento de rendir las pruebas de oposición. Esta información tendrá carácter confidencial. Si la misma fuera sobreviniente podrá informarla por escrito a la Secretaría de Concursos.”

¹¹ Para los casos en que se presente documentación en formato digital, la misma deberá ser acompañada con protección contra modificaciones.

¹² “**Artículo 15.- Perfeccionamiento de la inscripción.** La presentación del formulario de inscripción en tiempo y forma perfeccionará la inscripción al concurso e importará por parte de la persona inscripta, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en este Reglamento y en las bases del concurso. La Secretaría de Concursos otorgará un recibo con la fecha de recepción del formulario y de su documentación respaldatoria”.

¹³ Se aclara que de conformidad a las pautas de evaluación de antecedentes establecidas en el Reglamento de Concursos, estos documentos serán considerados exclusivamente a los fines de la acreditación de las actividades y funciones invocadas. No serán evaluados desde el punto de vista técnico-jurídico.